

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

N° 0256 -2019-GRA/GR

Huaraz, 30 MAYO 2019



**VISTOS:**

El Informe N° 216-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios por la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 212 436. 00), con cargo al calendario de mayo 2019 - II, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 480 993 401,00), de los cuales UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 256 375 305,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 224 618 096,00) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 074-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISAL, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud - SIS, aprueba la Transferencia Financiera, por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/. 2 127 330. 00), en los términos descritos en el Anexo – Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios Mayo 2019 - II, que forma parte de la resolución referida, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL en el marco de los Convenios suscritos, del que corresponde a dos (02) Unidades Ejecutoras del sector salud del Gobierno Regional del departamento de Ancash, la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 212 436. 00), los mismos que deben ser incorporados por ser generados como mayores fondos públicos en la fuente de financiamiento de: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**

Apruébese la Transferencia Financiera de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 074 - 2019/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 212 436. 00)**, con cargo a la transferencia del calendario de mayo del 2019 - II, en el marco de los Convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud – SIS a cargo del FISSAL, de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Pliego habilitador, de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente Resolución.



*[Handwritten signature]*



0256

**ARTICULO 2°.-**

Los recursos del crédito suplementario desagregados en el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados;



**ARTICULO 3°.-**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



*Regístrese. Comuníquese y archívese.*



  
Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
03 JUN 2019  
TEODORO V. ROMERO  




## ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 074-2019/SIS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/1

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

## INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL

212,436

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-001562 ATENCION EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS

25,266

**TOTAL EJECUTORA**25,266

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS

187,170

**TOTAL EJECUTORA**187,170RESUMEN

## INGRESOS

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

212,436

**TOTAL INGRESOS**212,436

## EGRESOS

	GASTOS CORRIENTES
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
3	BIENES Y SERVICIOS

212,436

**TOTAL EGRESOS**212,436